

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si el Ministerio de Educación produjo las debidas inspecciones en el ISPI N° 4067 "D'Ibarre", ubicado en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, ante las reiteradas denuncias de pagos irregulares, fuera de término, en cuotas por montos inexactos al mismo tiempo que la entidad propietaria maneja fondos públicos habiendo asumido en el momento de su incorporación una serie de obligaciones que incumple.

Carlos del Frade Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El secretario general del Sindicato Argentino de Docentes Particulares, Martín Lucero, envió una nota el pasado 17 de enero de 2024 a la dirección del Servicio de Enseñanza Privada de Santa Fe, con el objetivo de denunciar el despido arbitrario y discriminatorio de Fanco Casasola del establecimiento privado ISPI N° 4067 "D'Ibarre", de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, producido el 29 de diciembre de 2023.

El documento sostiene que la citada Dirección "se abstenga de autorizar, legitimar o aceptar cualquier tipo de designación, cambio o reemplazo sobre la situación de revista del cargo secretario Instituto Superior ID 340110 del establecimiento privado ISPI N°4067 "D'Ibarre" hasta que se resuelva la situación que dio origen a este pedido; cargo que revestía Casasola, Franco Emanuel, DNI 30.688.768 hasta el despido arbitrario dispuesto por el empleador en fecha 29 de diciembre de 2023. Sobre esta entidad propietaria pesa una situación litigiosa dada la intención discriminatoria según el artículo 1 de la ley 23.592".

El punto 2 de la denuncia presentada por el secretario general del SADOP Rosario pide que "se realice un inspección administrativa y contable del Ministerio de Educación sobre el ISPI N° 4067 "D'Ibarre" atento a las reiteradas denuncias de pagos irregulares, fuera de término, en cuotas por montos inexactos y demás denuncias de las que han tomado noticia esta entidad sindical, las cuales exhiben un comportamiento reñido con las obligaciones que tienen las entidades propietarias dispuestas en la ley 6427 y normas concordantes. Deseamos remarcar que la entidad propietaria del ISPI 4067 maneja fondos públicos, habiendo asumido en el momento de su incorporación una serie de obligaciones que incumple".



A partir de esta denuncia es fundamental saber si esa investigación se llevó a cabo y cuáles fueron sus resultados.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade Diputado Provincial.